

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

9095 *ORDEN de 11 de abril de 1989 por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría tercera del indicado Cuerpo de Secretarios.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.
Segunda.-No podrán concursar:

- Los Secretarios judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión, con excepción de los Secretarios que obtuvieron plaza antes de la entrada en vigor del citado Reglamento a los cuales se les computará dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.-El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.-Para la provisión de plazas vacantes en Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquélla, debidamente acreditado por medio de certificación oficial supondrá un reconocimiento, a estos sólo efectos, de seis años de antigüedad además de los que tuviera el funcionario.

Quinta.-Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.-Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Antequera (Málaga).
Andújar (Jaén).
Huércal-Overa (Almería).
Inca número 1 (Balears).
Mula (Murcia).
Pozoblanco (Córdoba).
Sanlúcar de Barrameda número 1 (Cádiz).
Sigüenza (Guadalajara).
Tolosa número 1 (Guipúzcoa).

Villalpando (Zamora).
Villanueva de la Serena (Badajoz).

Juzgados de Distrito

Algeciras número 2 (Cádiz).
Alzira (Valencia).
Aruca (Las Palmas).
Avila.
Badalona número 3 (Barcelona).
Barcelona número 9.
Bilbao número 5.
Burgos número 2.
Cádiz número 3.
Caravaca de la Cruz (Murcia).
La Carolina (Jaén).
Córdoba número 1.
Elche número 2 (Alicante).
Gerona número 1.
Gijón número 2 (Asturias).
Ibiza número 1.
Ibiza número 2.
León número 2.
Linares (Jaén).
Madrid número 8.
Madrid número 13.
Madrid número 17.
Madrid número 21.
Madrid número 25.
Madrid número 26.
Madrid número 27.
Madrid número 29.
Madrid número 35.
Málaga número 6.
Manacor (Balears).
Noia (La Coruña).
Orense número 2.
Osuna (Sevilla).
Ovido número 2.
Puertollano (Ciudad Real).
Reus número 2 (Tarragona).
Sabadell número 3 (Barcelona).
Santiago de Compostela número 1 (La Coruña).
Sevilla número 5.
Sevilla número 14.
Tarrasa número 2 (Barcelona).
Tarrasa número 3 (Barcelona).
Torrelaguna (Madrid).
Totana (Murcia).
Valencia número 2.
Verín (Orense).
Vivero (Lugo).

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de abril de 1989.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

9096 *RESOLUCION 422/38436/1989, de 12 de abril, de la Subsecretaria, por la que se anula en parte la 422/38805/1987, de 28 de septiembre, que anunció convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Por Orden 413/38223/1989, de 15 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario de Defensa dispone el cumplimiento en